**Un decreto no puede limitar el acceso a la información pública**

Las organizaciones firmantes manifestamos nuestra preocupación por el Decreto 780/24 con el que el Poder Ejecutivo Nacional intenta restringir el derecho de Acceso a la Información Pública.

Un Decreto reglamentario no puede limitar el derecho de acceso a la información pública en contradicción con el alcance de la propia Ley de Acceso a la Información votada por el Congreso de la Nación en 2016.

Las excepciones establecidas por la Ley 27.275, que habilitan la negativa estatal a brindar la información solicitada, están lejos de lo reglamentado por el Poder Ejecutivo Nacional. El Decreto mencionado amplía la información que queda por fuera del interés público, amplía el secreto y aporta discrecionalidad al dejar en manos de los funcionarios/as públicos/as la definición sobre lo que es un documento público y qué información puede ser considerada de la esfera privada de las autoridades, dándoles una especial protección.

El Decreto 780/24 implica una seria regresión en materia de interpretación del derecho de acceso a la información a la luz de los estándares internacionales de derechos humanos y lucha contra la corrupción y genera un marco normativo discrecional por el cual las definiciones políticas del gobierno y las decisiones subjetivas de los funcionarios/as primarían por sobre el derecho de acceder a información en manos del Estado.

Solicitamos al Poder Ejecutivo Nacional que deje sin efecto este Decreto y se garantice el pleno acceso a la información pública.

*Acción Colectiva - ACIJ - Alianza Regional por la Libre Expresión e Información - Amnistía Internacional- Andhes - Anima Chicos - ARPIAS (Salta) - Asuntos del Sur - CADE - CAIP - Campaña por el Aborto (Salta) - CAREF - Carrera Comunicación (UBA) - CECIM (La Plata) - CEG (La Plata) - CELS - CEPPAS - CIDC - CIPCE - CIPPEC - Clínica Jurídica de Acceso a la Información (UNLP) - Comunicación para la Igualdad - Conciencia - Consciente Colectivo - Democracia en Red - DEMOS - Directorio Legislativo - ELA - Escuela de Fiscales - FADECCOS - FARN - FATPREN - FEC - Festival Cine a la Vista - FIC - FOCIS (Salta) - FOPEA - F. para el Desarrollo Humano Integral - FUNDAR - FUNDEPS - Gestión Nativa - Hora de Obrar - Huésped - ILSED - Incidencia Feminista - INECIP - Khuyay - La Casa del Encuentro - La Fuerza de las Mujeres - Minka Digital - Mujeres en Igualdad - Mujeres por la Igualdad de Oportunidades - Mundosur - Nuestra Mendoza - Obs. de Just. Sanitaria y Climática Latam. - Patagonias.org - Periodistas Argentinas - Poder Ciudadano - RAAC - Red Ciudadana Nuestra Córdoba - REDCOM - Red Par - Red Ruido - RIPVGAR - Salta Transparente - SES - Sipreba - Unión Inquilinxs (Salta) - Vía Libre - Xumek*